

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DIRECTOR: GUSTAVO PONCE SOTO

OBJETIVO

Asesorar al Alcalde o Alcaldesa y al Concejo Municipal, en la definición de las políticas y en la elaboración, coordinación y evaluación de los planes, programas y proyectos del desarrollo comunal.

FUNCIONES

- Servir de Secretaría Técnica plenamente del Alcalde o Alcaldesa y del Concejo Municipal en la preparación de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo de la comuna de Rancagua.
- Asesorar al alcalde en la elaboración de los proyectos del Plan de Desarrollo Comunal y del Presupuesto Municipal.
- Elaborar en conjunto con los Directores o Directoras Municipales y mantener actualizado el Plan de Desarrollo Comunal.
- Estudiar y evaluar el desarrollo de la Comuna en los aspectos sociales, territoriales y financieros, dando origen a proyectos y programas específicos en estas áreas.
- Elaborar juntamente con la Dirección de Administración y Finanzas, el Presupuesto Municipal conforme al Plan de desarrollo Comunal y controlarlo.
- Procurar una efectiva coordinación de los proyectos del sector público y privado al Plan de Desarrollo Comunal de Rancagua.
- Efectuar la programación del trabajo anual en materia de proyectos de inversión juntamente con las jefaturas de las Direcciones Municipales.
- Compatibilizar técnicamente los planes y programas comunales con el Plan de Desarrollo de la VI Región del Libertador Bernardo O'Higgins.
- Evaluar el cumplimiento de los planes, programas, proyectos y del presupuesto municipal en las diversas áreas e informar de ello al alcalde y al Concejo Municipal.
- Preparar la ficha de control y seguimiento de los proyectos de inversión municipal.
- Efectuar análisis y evaluaciones permanentes de la realidad de la Comuna, con énfasis en los aspectos sociales y territoriales.
- Fomentar vinculaciones de carácter técnico con los servicios públicos, organizaciones comunitarias y con el sector privado de la Comuna.
- Dar asistencia técnica a las unidades municipales, a los servicios públicos, a las organizaciones comunitarias y a los particulares de la Comuna que lo requieran.
- Analizar y priorizar la programación de las subvenciones, cuando el alcalde lo solicite.
- Mantener contacto permanente con la Secretaría Regional de Planificación, a fin de uniformar criterios y compatibilizar la programación de la región.

- Elaborar las bases generales y específicas, según corresponda, para los llamados a licitación, previo informe de la unidad competente, de conformidad con los criterios e instrucciones establecidos en el reglamento municipal respectivo.
- Presentar al Concejo Municipal las modificaciones presupuestarias.
- Participar en el Comité Técnico administrativo y en el Concejo Municipal, cuando corresponda.
- Asesorar a las unidades municipales en los proyectos eléctricos.